

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1168 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 11/12/13 se ha declarado:

La Conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil Cubiertas Chamberí, S.L., seguido bajo el N.º de autos 13/11, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del Concurso,

El cese del régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

Madrid, 11 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130069137-1